

AUTO SUSTANCIACION N°. 296

Rad. 2021-00088-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vencido el término de traslado de la demanda a los vinculados herederos indeterminados del causante Camilo Andrés Quintero Marquínez y de la menor M.P.Q.A representada por su progenitora Claudia Regina Acevedo Bernal, en este proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital de hecho, disolución de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, propuesto por la señora MARIA ZORAIDA VASQUEZ BETANCOURTH, en contra de LAURA VALENTINA QUINTERO DUSSAN y Otros y herederos indeterminados del causante BOHANERGES QUINTERO BLANDÓN, procede el Despacho fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., con la práctica de las pruebas decretadas en auto del 11 agosto 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°. TENER por no contestada la demanda por parte del curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante Camilo Andrés Quintero Marquínez y representante legal de la niña M.P.Q.A., vinculados a este asunto.

2°. SEÑALAR a partir de la hora de las 9:00 a.m. durante todo el día JUEVES ONCE (11) del mes de JULIO del año dos mil veinticuatro (2024), para continuar con la diligencia de audiencia inicial prevista en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

3°. Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevará a cabo preferiblemente de manera presencial o en su defecto de manera virtual y que es su deber actualizar sus correos electrónicos y números telefónicos, con el fin de remitirles el link correspondiente para el ingreso a la plataforma que se destine para tal fin, de conformidad con la ley 2213 de 2022. Se les hace saber de la obligación de asistencia a esta audiencia.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>073</u> HOY, <u>25 ABRIL 2024</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c94f2a02f563f4f8de859ec460579009f0e3528bf3044e01deb1bd40ac5852**

Documento generado en 24/04/2024 04:36:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>